

Santa Marta, 25 de Julio de 2022.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que el doctor Carlos Alberto Sánchez Álvarez presenta renuncia al poder que le fue otorgado por la parte demandante-.

PEDRO M MALDONADO PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00805-00
DEMANDANTE: TUYA S.A
DEMANDADO: REINALDO EKER

Santa Marta, veintiséis (26) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, en vista de que la solicitud presentada por el profesional del derecho cumple las exigencias de ley, y debido a que se encuentra surtido el trámite que indica el artículo 76 del C. G. P., se aceptara la renuncia al poder conferido del doctor CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ, por ajustarse a las normas antes citada.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

UNICO: ACEPTASE la renuncia al poder que le fuera conferido por la parte demandante, al doctor CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ como apoderado judicial, por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA **27 de Julio de 2022** NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO Nº **078** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE
LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO